



HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **JUNIO 2012**

Fecha: 13 de junio de 2012

Presentado por: Administración

RESOLUCIÓN NÚMERO 36 SERIE 2011-2012

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS A OTORGAR Y CONCEDER A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES LOS DIAS 23, 24 Y 26 DE JULIO DE 2012 COMO DIAS LIBRES CON CARGO A LICENCIA DE VACACIONES CON MOTIVO DE LOS DÍAS FESTIVOS EN CELEBRACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y EL NATALICIO DE JOSÉ CELSO BARBOSA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El artículo 3.009 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 31 de agosto de 2001, según enmendada, faculta a cada municipio a diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades como mecanismo de incentivar la eficiencia en los servicios que rinde el gobierno municipal.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81, supra, también faculta, en su artículo 2.004, a cada municipio a ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: De otra parte, la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada, establece la política pública del gobierno de Puerto Rico en relación a la celebración de los días feriados y conmemorativos de fechas históricas y figuras ilustres, destacando la celebración del Día de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a celebrarse el día 25 de Julio y, la conmemoración del natalicio de José Celso Barbosa a evocarse el día 27 de Julio de cada año.

Estas fechas son disfrutadas por los familias puertorriqueñas promoviendo la participación ciudadana en actividades conmemorativas pertinentes y el disfrute familiar de la época de verano.

POR CUANTO: El Gobierno del Municipio Autónomo de Aguas Buenas considera justo y conveniente conceder los días consecutivos a estas fechas, entiéndase los días 23, 24 y 26 del mes de julio como días libres con cargo a vacaciones concediendo así a los empleados municipales un tiempo adicional para propiciar el disfrute familiar de estas fechas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la administración municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico a otorgar y conceder a los funcionarios y empleados municipales los días 23, 24 y 26 de julio de 2012 como días libres con cargo a licencia de vacaciones con motivo de los días festivos en celebración de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el natalicio de José Celso Barbosa.

SECCIÓN 2DA: Los Directores de los distintos Departamentos Municipales deberán tomar las medidas necesarias para que no se afecten los servicios esenciales a la ciudadanía de Aguas Buenas.

SECCIÓN 3RA: Se ordena al Director de Recursos Humanos la responsabilidad de implantar esta Resolución.

SECCIÓN 4TA: Se ordena al Director de Finanzas Municipal que proceda con los cálculos necesarios, así como los requisitos que establece la ley a los fines de implementar los mismos para beneficios de los empleados y funcionarios del Municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 5TA: Copia de este Resolución será enviada a todas las agencias estatales concernientes, al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas, a la Auditora Municipal, al Departamento de Recursos Humanos y a todos los departamentos y dependencias municipales.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 13 DE JUNIO DE 2012.

Nilsa L. García Cabrera
HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sra. Lefbia E. Cotto Flores
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 14 DE JUNIO DE 2012.

Luis Arroyo Chiqués
LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN

YO, LEFEBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 36 de la Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de junio celebrada el 13 de junio de 2011.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Rafael Matos Rodríguez
- 4) Guillermo Oyola Reyes
- 5) Nilka Acevedo Pietri
- 6) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 7) Luis Gallardo Rivera
- 8) Andrés E. Encalada Massa
- 9) Carmen J. Ortiz Reyes
- 10) José A. Aponte Rosario
- 11) José L. Batalla Delgado
- 12) Roberto Velázquez Nieves
- 13) José B. Canino Laporte

AUSENTE Y EXCUSADA

- 14) María M. Silva Rosa

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 20 de junio de 2012.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

